

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 31

Miércoles 7 de febrero de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

2.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

La Dirección General de Transportes Terrestres en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), ha acordado la creación del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Fuentes de Oñoro e Irún, con hijuela de Zamora a Tordesillas.

Redactado el proyecto correspondiente y declarada su suficiencia por Resolución del expresado Centro Directivo del día 2 del mes en curso, en cumplimiento de lo que determina el artículo 11 del Reglamento de Ordenación aludido, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la segunda Jefatura Regional de Transportes, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordi-

nación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro que tengan establecido, harán constar ante la segunda Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Torrecilla de la Orden, Alaejos, Siete Iglesias de Trabancos, Nava del Rey, Pollos, Tordesillas, San Miguel del Pino, Velliza, Geria, Simancas, Arroyo, Valladolid, Fuensaldaña, Cigales, Cabezón de Pisuerga, Corcos, Trigueros del Valle, Cubillas de Santa Marta, Pedrosa del Rey, Villalar de los Comuneros, Bercero, Torrecilla de la Abadesa, Villavieja del Cerro y Tordesillas; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tienen puntos de contacto con el que se solicita, y que son: Auto Res, S. A., La Regional Vallisoletana, S. A., R.E.N.F.E., don Eleuterio Sánchez Sánchez, don Jesús Ruiz del Valle, don Manuel Fernández Mazorra, don Juan Tomás Sánchez González y L.U.A.N.S.A.

Valladolid, 23 de enero de 1968.—
El ingeniero jefe accidental, José de la Mano Lastras.

493—442

ADMINISTRACION MUNICIPAL

GALLEGOS DE HORNIJA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967 para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrán ser examinada la referida documentación y presentar reclamaciones contra la misma por las personas naturales o jurídicas a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento y se podrán interponer únicamente cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

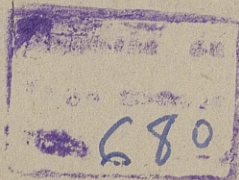
Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallegos de Hornija, 24 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible).

519—443

MEDINA DEL CAMPO

En virtud de la autorización concedida por el ilustrísimo señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de la provincia, el próximo día dieciséis de febrero, a las trece horas, se procederá, en esta Casa Ayuntamiento, a celebrar la prime-



ra subasta para el aprovechamiento de cuatrocientos cinco pinos agotados para la resinación, debidamente señalados en el monte "El Alto", "La Cabaña" y "Pozuelo", de estos Propios, los cuales cubican noventa y cuatro metros cúbicos de fustes leñosos, bajo el tipo de tasación de veinticuatro mil quinientas veinticinco pesetas.

El plazo de admisión de plicas finalizará el día anterior a la apertura de los pliegos, a las trece horas.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar, a los veinte días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Medina del Campo, 30 de enero de 1968.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

621—444

POLLOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967 para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrán ser examinada la referida documentación y presentar reclamaciones contra la misma por las personas naturales o jurídicas a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento y se podrán interponer únicamente cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pollos, 25 de enero de 1968.—El alcalde, José María de María González.

545—445

QUINTANILLA DEL MOLAR

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967 para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrán ser examinada la referida documenta-

ción y presentar reclamaciones contra la misma por las personas naturales o jurídicas a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento y se podrán interponer únicamente cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla del Molar, 30 de enero de 1968.—El alcalde, Felipe Bécares.

620—446

ROALES DE CAMPOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Roales de Campos, 1 de febrero de 1968.—El alcalde, Lucio Cadenas.

617—447

SAN VICENTE DEL PALACIO

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario de 1967, para que rija durante el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Vicente del Palacio, 30 de enero de 1968.—El alcalde, Mariano Martínez.

616—448

TUDELA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967 para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrán ser examinada la referida documentación y presentar reclamaciones contra la misma por las personas naturales o jurídicas a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento y se podrán interponer únicamente cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tudela de Duero, 24 de enero de 1968.—El alcalde, Vicente Alvarez.

503—449

VELILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto ordinario del año 1967, para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Velilla, 30 de enero de 1968.—El alcalde, E. Cortijo.

615—450

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

La rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, está expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días.

Villanueva de San Mancio, 27 de enero de 1968.—El alcalde.

552—451

VILLARDEFRADES

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto ordinario del año de 1967, para que rija durante el ejercicio de 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villardefrades, 13 de enero de 1968.—El alcalde, Lorenzo Alvarez.

444—452

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Por así tenerlo acordado S.S.^a, en cumplimiento de carta orden dimanante del sumario 178-65, Ley 9 de mayo de 1950, por medio de la pre-

sente se notifica al penado Antonio Díez Llamazares, vecino que fue de esta capital, con domicilio en calle San Martín, número 26, que por auto, de 24 de los corrientes, por el que se declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena que le fue impuesta en la aludida causa.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

611

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 232 de 1967, a instancia de la Sociedad «Central de Inversión y Crédito, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Ares Torres, domiciliado en esta capital, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un automóvil marca Simca-1000, matrícula M-554.297, pintado de color gris claro, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas, el que se encuentra depositado en poder de don Pedro Suárez Navarro, domiciliado en esta capital, calle de Claudio Moyano, número 4.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día diecinueve de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón, El secretario, Felipe Moreno Mora.

528-453

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, 282/67, promovidos por Cooperativa Unión Castellano Leonesa de Avicultores (UCLA), contra don Pablo Román Esteban, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por este Juzgado, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, en prórroga de jurisdicción al de igual clase número tres de la misma capital y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, de una, como demandante, Cooperativa Unión Castellano Leonesa de Avicultores (UCLA), con domicilio en esta capital, calle Puente la Reina, número 12, que ha estado representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio y dirigida por el letrado don Antonio Martín Descalzo; y de otra, como demandado, don Pablo Román Esteban, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Valdestillas, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Cooperativa Unión Castellano Leonesa de Avicultores (UCLA), contra don Pablo Román Esteban, deda condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la actora la cantidad de setenta y tres mil setecientos setenta y nueve pesetas, con expresa imposición al mismo de las costas causadas en autos. Notifíquese al demandado esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón. Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a expresado demandado, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Manuel Núñez.

595-454

MEDINA DE RIOSECO

Don José Luis Salamanqués del Río, juez comarcal de la ciudad de Medina de Rioseco y su comarca y en la actualidad en funciones de juez de primera instancia de dicha ciudad y su partido por permiso del titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda cursan autos de juicio ejecutivo bajo el número 2 de registro de 1967, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia de Villalón de Campos, seguidos a instancia de don Luis Cuni Mercader, como presidente de la Cooperativa Comarcal de Villalón de Campos, representado por el procurador señor Muñoz Muñoz, contra los herederos de don Cirilo Ortiz de la Cuesta, vecino que fue de Ceinos de Campos, declarados en rebeldía en los presentes autos dada su incomparecencia, sobre reclamación de 148.000 pesetas de principal de la demanda y cantidad presupuestada para intereses, gastos y costas sin perjuicio, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que por resolución de esta fecha se ha acordada sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles y demás condiciones legales que después se expresarán, los bienes que figuran embargados como de la propiedad de los demandados, siguientes.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra a la Senda del Galgo, de 77 áreas y 75 centiáreas, que linda al Este, Asunción Ramos; Sur, Jerónimo Rodríguez; Oeste, Amando Quintana, y Norte, dicha senda. Tasada en diecisiete mil ciento cinco pesetas.

2. Otra tierra al Camino de Cuenca, titulada la Serafina, de una hectárea, 21 áreas y 30 centiáreas, que linda al Este, Clara Ortiz; Sur, dicho camino; Oeste, la de Asunción Ramos, y Norte, Reguera de Carre-Cuenca. Tasada en veintiséis mil seiscientos veinte pesetas.

3. Tierra a Trasmanejo, de una hectárea, 19 áreas y 30 centiáreas, que linda al Este, Eutimino Domínguez; Sur y Oeste, Angel Rodríguez, y Norte, Esteban Alonso. Tasada en veintitín mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas.

4. Otra tierra a los Milanos, de 36 áreas y 39 centiáreas, que linda al Este, Emilio Torre; Sur, herederos de Juan Concellón; Oeste, Sebastián Salcedo, y Norte, Maximiano Rodríguez. Tasada en ochocientas pesetas por tratarse de un erial.

5. Tierra al Melonar, de 2 hec-

400

560

táreas, 30 áreas y 26 centiáreas, que linda al Este, Socorro Ruiz; Sur, Caminos de Ceinos; Oeste, Cirilo Ortiz, y Norte, Mariano Vázquez de Prada. Tasada en cincuenta y cinco mil doscientas sesenta y dos pesetas.

6. Tierra al pago del Desenfrenadero, de 83 áreas y 99 centiáreas, que linda al Este, Josefa Quintana; Sur, la que se adjudicó a Julio Ortiz; Oeste, Justiniano Domínguez, y Norte, Eutimio Rodríguez. Tasada en trece mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas.

7. Tierra al Pozanco, de 30 áreas y 93 centiáreas, que linda al Este y Oeste, Escolástica Ortiz; Sur, Basilio Criado, y Norte, Amando Quintana. Tasada en cuatro mil seiscientos treinta y nueve pesetas.

8. Tierra al pago del Corro, de 8 áreas y 66 centiáreas, que linda al Este, Jesusa Quintana; Sur, Gregorio Ortiz; Oeste, Cirilo Ortiz, y Norte, Gregorio Ortiz. Tasada en mil novecientas pesetas por tratarse de un majuelo.

9. Tierra al pago del Corro, de una hectárea, 29 áreas y 60 centiáreas, que linda al Este, Modesta, Julio, Teodoro y Clara Ortiz; Sur, Francisco Vázquez de Prada; Oeste, Deogracias García, y Norte, herederos de Felipe Quintana. Tasada en veintiocho mil quinientas veintiséis pesetas.

10. Tierra al Tras de Horca o Regatones, de 52 áreas y 2 centiáreas, que linda al Este, Domiciana Ortiz; Sur, María de los Santos Crías; Oeste, Tomás García, y Norte, reguera del pago. Tasada en ocho mil trescientas ochenta y dos pesetas.

11. Tierra al pago de la Rodera, de una iguada y 94 estadales o sea 59 áreas y 93 centiáreas, que linda al Este, Escolástica Ortiz; Sur, senda del pago, y Oeste y Norte, herederos de Mariano Rodríguez. Tasada en catorce mil novecientas ochenta y dos pesetas.

12. Tierra al pago de la Reguera de Castroponce o Pulpito, de 83 áreas y 46 centiáreas, que linda al Este, Cristina de Cabo; Sur, Nicolasa Ortiz; Oeste, Basilio Alonso, y Norte, más de Escolástica Ortiz. Tasada en trece mil trescientas setenta y seis pesetas.

13. Un solar en el casco de Ceinos de Campos y su calle del Medio, de 6 áreas y 6 centiáreas, que linda derecha, otro de Luis Lobón; espalda, calle del Centro, e izquierda, casa de Tomás García. Tasada en la cantidad de cinco mil pesetas.

14. Tierra en el término de Pajares, Ayuntamiento de Villalón de Campos, al pago del Melonar, de 2

hectáreas, 30 áreas y 26 centiáreas, que linda al Este, Jacinto Ortiz; Sur, Camino de Ceinos a Pajares; Oeste, Domiciano Ortiz, y Norte, Tomás Palmero y Ciriaco Vázquez. Tasada en cincuenta y cinco mil doscientas setenta y dos pesetas.

15. Tierra al Camino Nuevo de Ceinos, de 38 áreas, 86 centiáreas y 27 decímetros cuadrados, que linda al Este, Alejandro Fuentes; Sur, Camino de Ceinos; Norte, Paula de Prado, y Oeste, raya de Ceinos. Tasada en tres mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.

16. Tierra al Albordón, de 27 áreas, 63 centiáreas y 97 decímetros cuadrados, que linda al Este, Nicasio Rodríguez; Sur, Juliana Mañueco; Oeste, herederos de Silvano Mancebo, y Norte, Andrés Pérez. Tasada en mil novecientas catorce pesetas.

Se hace constar, como aclaración, que las fincas que figuran bajo los números 5 y 14 constituyen de hecho, en la actualidad, una sola unidad, y que a excepción de la 14 que radica en el Ayuntamiento de Villalón de Campos, todas las restantes están sitas en el término municipal de Ceinos de Campos.

CONDICIONES

1.ª La subasta es primera, por término de veinte días útiles, y tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de marzo próximo y hora de las doce.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán depositar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, como mínimo, del tipo por el que sale a subasta cada finca, los posibles licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que se admitirán posturas en calidad de ceder a tercero y que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto, en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como la certificación de cargas y que los créditos preferentes y anteriores al del acreedor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Medina de Ríoseco, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—José Luis Salamanqués del Río.—El secretario judicial (ilegible).

501—455

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas número 1.012 de 1967, ha acordado que se cite por medio de la presente al perjudicado Donaciano Mediavilla Ruiz, de 34 años, hijo de Cecilio y Simona, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos sesentay ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

476

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 34 de 1967, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Lorenzo Martín Alonso, hoy en ignorado paradero, para que el día 23 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Benito Bragado.

534

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

1950